

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 017006 -

NO. GS-2026 - - OBESV-DITRA 20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2026

Coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
 Directora Tránsito y Transporte Policía Nacional
 CALLE 13 No. 18 – 24 Estación tren de la Sabana
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 64-2-10028-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/07/2026	Hasta	04/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012143-DITRA del 05/06/2026, el señor Mayor, FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor, JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014694-DITRA del 06/07/2026, el señor Coronel, ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte encargado, notifico como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor, LUZ KARINA VELOZA CARDENAS jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 04/06/2026 y el 04/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-014624-DITRA del 04/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-2-10028-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U.
Representante legal	PATRICIA MEJÍA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$661.710.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$661.710.000,00).
Plazo de ejecución inicial	04 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de junio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha de terminación 04 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Si
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

• **Acciones adelantadas:**

- El día 29 de junio de 2026, mediante el oficio GS-2026-014077-DITRA, mi Mayor JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ Jefe Observatorio Estratégico Vial, elevó solicitud ante mi Coronel JAIRO ALONSO PARRA ARCHILA Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para efectuar el cambio de supervisión contractual, considerando su salida a disfrutar del periodo de vacaciones programado para el mes de julio.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 8 de julio de 2026, mediante comunicado oficial No. GS-2026-014882-DITRA, se solicitó al Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional adelantar la reunión de coordinación para la ejecución del muestreo de la materia prima, remitiendo para tal efecto la modificación del Contrato No. 64-2-10028-26.
- El 8 de julio de 2026, mediante el comunicado oficial No. GS-2026-014883-DITRA, se notificó a la empresa Dismotos PM la designación de un nuevo funcionario por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para ejercer la supervisión del contrato No. 64-2-10028-26 durante el mes de julio de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de dotación.
- El 15 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión de coordinación con la empresa Dismotos, la firma DI QUALITA y el Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional, con el propósito de concertar los tiempos de entrega de los bienes objeto del Contrato No. 64-2-10028-26, a fin de realizar las pruebas de calidad conforme a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. Los compromisos y conclusiones de la reunión quedaron formalizados mediante el Acta No. AE-2026-002099-DITRA.
- El 23 de julio de 2026, a través de comunicado oficial GS-2026-015982-DITRA, se requirió al señor Capitán Jeison Daniel Zambrano Silva, Jefe del Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional, el acompañamiento institucional necesario para llevar a cabo el proceso de muestreo de la materia prima asociada al Contrato No. 64-2-10028-26, en cumplimiento de las actividades de verificación y control de calidad previstas contractualmente.
- Mediante correo electrónico No. 1910 DILOF-GUCAL del 23 de julio de 2026, el Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional comunicó que se llevó a cabo la diligencia programada en las instalaciones de la empresa Dismotos PM E.U., ubicadas en la calle 63B No. 26-23 de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas, en el marco de las actividades de control y verificación asociadas al Contrato No. 64-2-10028-26.
- El día 30 de julio de 2026, mediante el oficio GS-2026-016624-DITRA, mi Mayor LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS Jefe Observatorio Estratégico Vial (E), elevó solicitud ante mi Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E), para efectuar el cambio de supervisión contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	En ejecución	Se está coordinando las fechas de entrega a GRUCA para las pruebas de control y calidad, así mismo se coordina la fecha de entrega al almacén de intendencia de la DITRA.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En ejecución, se ha actuado con lealtad, buena fe y diligencia, evitando cualquier dilación o circunstancia que afecte la adecuada ejecución contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En ejecución, los requerimientos de aclaración e información formulados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional han sido atendidos de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos, suministrando la información requerida de forma clara, completa y veraz.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En ejecución, cumplido con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo indicado en la Ley 1562 de 2012)
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con la entrega de la garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En ejecución, el contratista acepta las obligación de mantener la confidencialidad de toda la información conocida con ocasión de la ejecución contractual, absteniéndose de divulgarla o utilizarla indebidamente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En ejecución, durante la ejecución contractual no se presentaron peticiones, presiones o amenazas por parte de terceros al margen de la ley que afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En ejecución, Se mantuvo activa la cuenta bancaria registrada para pagos, garantizando la normal ejecución de los trámites financieros asociados al contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	En ejecución, No se suministraron elementos por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para la ejecución contractual; por tanto, no fue requerida su restitución.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	En ejecución, el contratista acepta la obligación de suministrar oportunamente la información requerida para la catalogación, clasificación, identificación y numeración de los bienes objeto del contrato, en los términos y plazos establecidos por el Supervisor, como requisito para la certificación de cumplimiento y la liquidación contractual.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	En ejecución, el contratista acepta cumplir las obligaciones ambientales aplicables y adoptar las buenas prácticas requeridas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	En ejecución, el contratista acepta incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Traba
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	En ejecución, el contratista acepta realizar la facturación de acuerdo a los parámetros establecida en el presente contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En ejecución.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Camiseta tipo polo según ficha técnica anexa "Especificación Técnica de Policía Nacional para CAMISETA TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO ET- PN – 217 (2012-06-13)"	En ejecución	
Kit de elementos de protección según ficha técnica anexa "Especificación Técnica elementos de protección personal para motociclista ET-PN-301-A1"	En ejecución	
Brazaletes según ficha técnica anexa "Norma Técnica brazalete reflectivo Fuerza Pública NTMD-0167"	En ejecución	
Impermeable "Norma Técnica impermeable de tres piezas en tela vinílica NTMD-0254 – A4"	En ejecución	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista tendrá plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar la reunión de inicio del contrato donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo (fecha atestiguamientos toma de materias primas y en producto terminado para certificación, solicitud de muestreos productos terminados para inspección requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado, entre otros), el cual será aprobado por parte del supervisor del contrato y el contratista. Nota 1: En la reunión de coordinación del contrato, el contratista deberá presentar junto con el cronograma de actividades, la proyección de los consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos, parámetros que serán verificados durante el atestiguamiento de toma de muestra materias primas y visitas de seguimiento por parte de la Policía Nacional. Nota 2. Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada. Los ensayos deberán ser realizados en Laboratorios debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador deberá solicitar por escrito la autorización por parte de la Policía Nacional para su ejecución, además en el evento que se autorice, deberá ser atestiguado por el supervisor del contrato. Nota 3: Los certificados de conformidad deben estar acompañados de los informes de resultados de ensayos de laboratorio, los cuales deberán estar vigentes y presentarse en original al supervisor del contrato con la debida antelación y en la fecha establecida en el cronograma de actividades previamente aprobado, para su respectiva	SI	En ejecución, se coordina las reuniones para las fechas de entrega a GRUCA para las pruebas de control y calidad, así mismo se coordina la fecha de entrega al almacén de intendencia de la DITRA.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
verificación y posterior programación del muestreo de producto terminado para inspección de lote(s) por parte del supervisor del contrato.			
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS: Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. El supervisor del contrato, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima y en producto terminado para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador y de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificadores técnicos de producto de referencia en la presente contratación. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote. Referente al sello de producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así: a. Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción). b. Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen). c. Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2. d. Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garanticen la calidad del material. e. De no ser posible la verificación de estos requisitos, el ente certificador atestiguado por el supervisor del contrato, deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio. Una vez tomada la muestra de materia prima, debe permanecer bajo custodia del supervisor del contrato hasta su entrega al laboratorio de ensayos y posterior emisión de los informes de resultados, con el fin de no perder la trazabilidad de las mismas. El contratista deberá hacer entrega de los certificados de conformidad de requisitos específicos del lote para verificación de los mismos al supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para la programación de la fecha de entrega del lote.			
		SI	En ejecución, a la espera de una nueva reunión con el Grupo de Control y Calidad (Gruca) para determinar la fecha de realizar las muestras de materia prima.
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO: Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. La solicitud del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y de requisitos específicos en producto terminado para certificación por parte del ente certificador, deberá ser efectuada con quince (15) días calendario antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato y cronograma de actividades establecido en la reunión de coordinación del contrato.			
		SI	En ejecución, se viene adelantando los trámites correspondientes

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Nota 1. De la muestra extraída del lote producto terminado, primero se realiza la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y luego el ente certificador debe extraer la muestra para ensayos de requisitos específicos en producto terminado. Nota 2. La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. Nota 3. El tiempo de respuesta para la emisión del informe de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad es de cinco (5) días hábiles, una vez ingresadas las muestras en esta dependencia, tiempo en el cual debe permanecer bajo custodia el lote muestreado (no mezclar con otros lotes en proceso de producción) hasta la emisión del correspondiente informe de inspección y traslado del mismo para su entrega al almacén de Intendencia DITRA o el lugar donde determine el contrato. Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de los ítems cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional. Para efectuar el proceso de recepción de los lotes, el Grupo Control de Calidad deberá efectuar la entrega al supervisor del contrato, del informe de inspección (ILE), el cual debe evidenciar como mínimo, lo siguiente: a. Producto a ingresar b. Tamaño del lote c. Número de certificado de conformidad de materia prima y originales del documento acompañado de la certificación del cumplimiento del mismo emitida por parte del Grupo Control de Calidad. d. Número de muestreo a que corresponde (primera, segunda o tercera vez), plan de muestreo aplicado y número de acta de muestreo. Indicando claramente si INGRESA LOTE o NO INGRESA LOTE. •Una vez verificados los documentos por parte del supervisor, se deberá coordinar con el contratista la fecha y hora de la entrega del lote, acompañado de la factura de venta, parafiscales y demás documentos de ley.			
OTROS REQUISITOS DE LOS BIENES		En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.	SI En ejecución

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0019										
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA									
Versión: 5										
LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesto a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquilas) que lo conforman. LOTE DE PRODUCCIÓN: Cantidad determinada de los elementos da características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario. Las tallas serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista, junto con la entrega del informe de evaluación de la muestra prototipo. La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos Las dimensiones de las cajas de empaque serán las establecidas en la norma. Empaque colectivo: Los elementos deben ser empacadas en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de doble pared, calibre mínimo 6 mm, con grapas en la parte lateral para soporte del peso y selladas con cinta con logo del contratista, agrupadas por tallas. El contenido será de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen al interior de las cajas. Rotulado empaque colectivo: Las cajas del empaque colectivo deben llevar una etiqueta que permita identificar los bienes que ingresan al almacén asociados a un contrato creado en el sistema SAP ECC y debe contener la siguiente información y características técnicas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN REQUISITO</th> <th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Material</td> <td>Etiqueta en papel</td> </tr> <tr> <td>Aseguramiento</td> <td>Autoadhesivo</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>Ancho 10 cm = 1cm Alto 15 cm = 1cm</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN REQUISITO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICA	Material	Etiqueta en papel	Aseguramiento	Autoadhesivo	Dimensiones	Ancho 10 cm = 1cm Alto 15 cm = 1cm
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICA									
Material	Etiqueta en papel									
Aseguramiento	Autoadhesivo									
Dimensiones	Ancho 10 cm = 1cm Alto 15 cm = 1cm									
GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. El contratista contará, con un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación que realice el supervisor de las novedades de calidad presentadas, para realizar el cambio de los mismos, los cuales deberán contar con las características técnicas inicialmente contratadas, las que serán verificadas por parte del Grupo control de calidad de la Policía Nacional. Una vez cumplido este plazo se entiende finalizada la garantía técnica. En caso que los bienes entregados en reposición no cumplan										
SI En ejecución										

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
con las condiciones técnicas de acuerdo a la inspección realizada por el Grupo de Control de Calidad, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad legal vigente. VISITAS DE SEGUIMIENTOS Y SERVICIOS POST-VENTA El supervisión del contrato, podrá realizar vivitas de seguimientos a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), y servicios post venta después (verificar que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén Intendencia, mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post -venta"). ver Guía Técnica ministerio de Defensa GTMD-0004-A4". Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.			SI	En ejecución
REQUISITO AMBIENTAL A fin de no poner en riesgo la calidad del proyecto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante (empaque y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.			SI	En ejecución, el contratista a cumplido con las normas ambientales establecidas
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo del contrato, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.			SI	En ejecución, el contratista se comprometió a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información conocida durante la ejecución del contrato.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del contratista, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			SI	En ejecución, el contratista viene cumpliendo con el compromiso anticorrupción pactado en el contrato.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma parcial el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos de manera física al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 13 # 18-24 tercer piso en la ciudad de Bogotá D.C, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

- Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el futuro contrato.
- Acta de recepción de bienes expedida por el almacén de movilidad
- Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Entrada de los servicios al sistema SAP – SILOG (si aplica)
- Certificado de pago de aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura, los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las aprobaciones presupuestales respectivas y programa anual mensualizado de Caja - PAC

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias o falta de información y/o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de presupuesto DITRA, se obliga a cancelar la (s) factura (s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la ley.

Dicho pago se realizará como abono a cuenta a:

- **TIPO DE CUENTA:** cuenta de ahorros
- **BANCO:** COLPATRIA
- **A NOMBRE DE:** DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U
- **NIT:** 900050616-5
- **NÚMERO:** 5440420011

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$661.710.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$00,00	100%
Valor total facturado	\$00,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	100%
Valor pagado	\$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres: MAYOR LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS

Cargo: Jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial (E)

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 64-2-10028-26

Correo electrónico: ditra.obesv@policia.gov.co

No. Celular: 3232276082



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL

No. GS- 2026- **015982** - DITRA - OBESV

Bogotá, D.C. 23 de julio de 2026

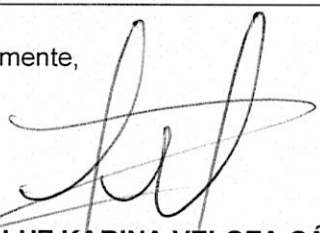
Señor capitán
JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Jefe Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud acompañamiento para muestreo de materia prima.

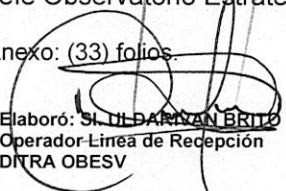
En atención a los compromisos adquiridos durante la reunión realizada el 15 de julio de 2026 a través de la plataforma Microsoft Teams, y con el propósito de adelantar las actividades requeridas para la ejecución del Contrato No. 64-2-10028-26, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de dotación con destino al personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", suscrito entre la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la empresa Dismotos PM, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Capitán se sirva ordenar a quien corresponda se realice las coordinaciones con la empresa Dismotos PM, para realizar el acompañamiento a la toma de muestras de materias primas, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos específicos establecidos para los elementos contratados. Dicha actividad se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en la Calle 63B No. 26-33 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CAMISETAS POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO ET-PN-217 (2012-06-13)	1900
2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ET-PN-301-A1 (RODILLERA Y CODERA)	330
3	BRAZALETE DE TRANSITO ETMD-0167	2250
4	CONJUNTO IMPERMEABLES PARA MOTORIZADOS NTMD-0254-A4 UNIFORMADOS SIN NUMERO SERIAL	350

Atentamente,


Mayor **LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS**
Jefe Observatorio Estratégico Vial (E)

Anexo: (33) folios.


Elaboró: **SILVANA BRITO MELO**
Operador Línea de Recepción
DITRA OBESV

Fecha elaboración: 23/07/2026
Ubicación: DITRA OBESV 2026V4, Contrato Dotación

Calle 13 # 18 - 24
Conmutador 5961400
ditra_obesv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL

Fecha:	Bogotá, 15 de julio del 2026		
Hora de inicio:	09:00 Horas	Hora de finalización:	10:00 Horas
Lugar:	Observatorio Estratégico Vial – Dirección de Tránsito y Transporte.		

ACTA - - DITRA – OBESV - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de Asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Seguimiento, concertación y compromisos de la Dirección de tránsito y Transporte, sobre la entrega de los elementos de dotación pactados en el contrato 64-2-10028-26, para el personal uniformados de la DITRA.

DESARROLLO.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES.

En las instalaciones del Observatorio Estratégico Vial de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional vía Microsoft Teams, se reunió la señora MY Luz Karina Veloza Cardenas, Jefe Observatorio Estratégico Vial encargado y supervisor del contrato, SI Brito Melo Uldar Iván, operador línea de recepción quien actúa como apoyo en la supervisión, Patrullero Luis Carlos Genes González, funcionario adscrito al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, la señora Verónica Triviño, en representación de la empresa contratista Dismotos y Lizbeth Sánchez representante de la empresa Di Qualita, con el fin de dar aplicabilidad a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”, en el marco de la ejecución de la Aceptación de Oferta Nro. 64-2-10028-26 celebrada entre la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y la firma DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU.

Observatorio Estratégico Vial DITRA:

- Mayor: Luz Karina Veloza Cardenas
- Subintendente: Uldar Iván Brito Melo

Grupo de Control y Calidad (GRUCA)

- Patrullero: Luis Carlos Genes González

ACTA - – DITRA – OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

Dismotos PM:

- Verónica Triviño Zamora

DI QUALITA:

- Lizbeth Sánchez

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: No aplica.

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: No aplica.

4. TEMAS A TRATAR:

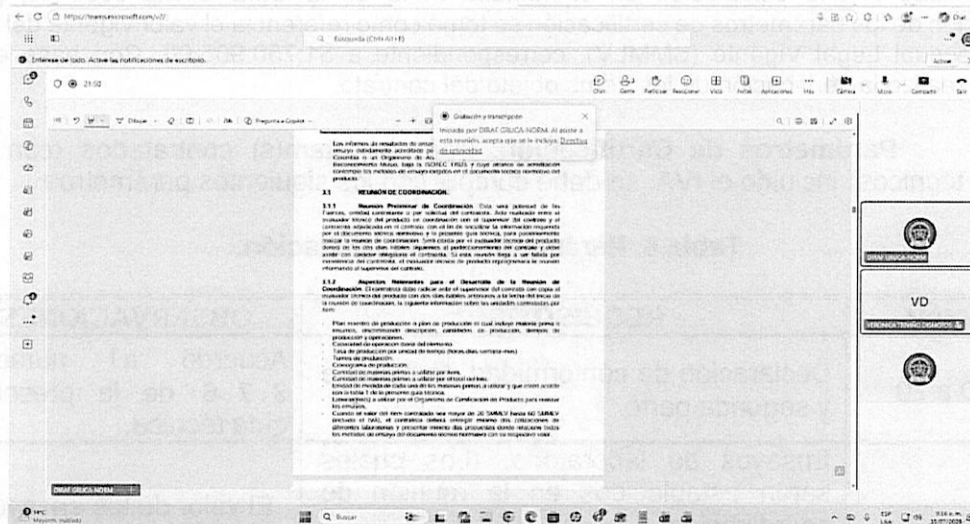
Seguimiento, concertación y compromisos de la Dirección de Tránsito y Transportes de la policía Nacional, sobre la entrega de unos impermeables, elementos de protección para el personal uniformado, brazaletes y camisetas tipo polo para el personal que labora en la DITRA.

El Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional dio a conocer la Guía GTMD-0004-A4, denominada "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", la cual establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los bienes y elementos que cuentan con Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional o Especificación Técnica de la Policía Nacional. En atención a lo dispuesto en dicha guía y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se dio aplicación a lo señalado en el numeral 3.1 "Reunión de Coordinación", conforme se describe a continuación:



ACTA - – DITRA – OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA



Dentro de los aspectos relevantes a considerar se encuentra el Plan Maestro de Producción allegado por la empresa Dismotos, en el cual se especifica la cantidad de operaciones correspondientes a cada uno de los ítems contratados, la distribución y organización de la materia prima por ítem y por lotes completos, así como los horarios y cronogramas definidos para la realización del respectivo proceso de muestreo contemplado en la presente guía.

Con base en esta información, la Guía GTMD-0004-A4 establece la obligación de verificar el cumplimiento de dos componentes fundamentales: los requisitos generales y los requisitos específicos, los cuales constituyen los criterios de evaluación para determinar la conformidad de los productos objeto de certificación.

Para la validación de dichos requisitos se debe tener en cuenta el valor de los ítems contratados, conforme a los parámetros definidos en la Tabla de Certificación establecida en la guía, la cual determina el alcance y los criterios aplicables para el proceso de evaluación de la conformidad, de la siguiente manera:

Tabla 4. Parámetros de Certificación	
ÍTEM	Parámetro de Certificación
Ítem 1	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 2	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 3	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 4	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 5	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 6	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 7	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 8	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 9	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 10	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 11	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 12	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 13	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 14	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 15	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 16	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 17	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 18	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 19	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 20	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 21	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 22	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 23	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 24	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 25	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 26	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 27	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 28	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 29	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 30	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 31	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 32	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 33	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 34	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 35	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 36	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 37	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 38	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 39	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 40	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 41	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 42	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 43	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 44	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 45	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 46	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 47	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 48	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 49	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 50	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 51	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 52	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 53	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 54	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 55	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 56	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 57	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 58	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 59	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 60	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 61	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 62	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 63	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 64	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 65	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 66	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 67	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 68	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 69	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 70	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 71	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 72	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 73	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 74	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 75	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 76	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 77	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 78	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 79	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 80	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 81	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 82	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 83	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 84	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 85	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 86	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 87	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 88	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 89	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 90	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 91	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 92	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 93	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 94	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 95	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 96	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 97	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 98	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.
Ítem 99	El valor de los ítems contratados es mayor a 10 millones de pesos.
Ítem 100	El valor de los ítems contratados es menor a 10 millones de pesos.

ACTA - – DITRA – OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.5 de la Guía GTMD-0004-A4, para la determinación de los parámetros de certificación se toma como referencia el valor vigente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), correspondiente a \$1.750.905,00. Con base en este criterio, se realizó la verificación de los ítems objeto del contrato.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

ITEM 1- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

ITEM 2 Y 4 – ENSAYOS DE LABORATORIO COMPLETOS

ITEM 3 – ENSAYOS DE LABORATORIO AL 6%

En este sentido, el Grupo de Control y Calidad (GRUCA) efectuó la validación de los ítems correspondientes a las camisetas tipo polo, determinando las cantidades requeridas para personal masculino y femenino, así como la necesidad de practicar los ensayos de laboratorio establecidos en la especificación técnica aplicable. Como resultado de dicha evaluación, se determinó que el valor de los elementos supera el umbral de 100 SMMLV, razón por la cual se exige la presentación y cumplimiento del correspondiente Certificado de Conformidad, de acuerdo con los requisitos definidos en la guía para garantizar la conformidad y calidad de los productos contratados.

Para el ítem 2, correspondiente al kit de elementos de protección personal de color negro, se contemplan 330 unidades por un valor total de \$142.560.000. De acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía GTMD-0004-A4, este ítem se encuentra dentro del rango de 60 a 100 SMMLV, por lo que la realización de los ensayos y verificaciones de conformidad corresponde al Grupo de Control y Calidad (GRUCA).

ACTA - DITRA - OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

Respecto al ítem 3, correspondiente a los brazaletes de tránsito, se tienen previstas 2.250 unidades por un valor de \$96.750.000. Conforme a la tabla de certificación, este valor se ubica en el rango de 20 a 60 SMMLV, razón por la cual le corresponde la ejecución de ensayos de laboratorio equivalentes al 6 % del lote. La determinación de la cantidad exacta de muestras será verificada con base en la cotización y demás soportes técnicos allegados por la empresa Dismotos.

Por otra parte, para el ítem 4, correspondiente a los conjuntos impermeables para motorizados de color verde, se contemplan 350 unidades por un valor de \$152.600.000, ubicándose igualmente en el rango de 60 a 100 SMMLV. En consecuencia, la totalidad de los ensayos y verificaciones de conformidad requeridos para este elemento deberán ser realizados por el GRUCA, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía de evaluación de la conformidad.

COTIZACIÓN DE ENSAYOS Y CONDICIONES COMERCIALES		Código: FT-038									
		Versión: 025									
		Inicio de vigencia: 2025-03-24									
Fecha de Presentación:	2025-05-05	Cotización N° DC- (2025) - 0650									
Cliente:	ENTE DI QUALITA	Dirección:									
Contacto:	Giovanni D'Amato Pérez	E-mail:									
No de Solicitud / orden de compra:	No específica										
NORMA TÉCNICA O PRODUCTO: BRAZALETE REFLECTIVO FUERZA PÚBLICA - NTMO-2167 (2016-07-14)											
Ítem	Descripción	Requerimiento del cliente	Ensayo	Documento Normativo	Ensayos Activables		No. Resultados	Costo Ensayo	Cant. de Muestras	V. Unit.	V. Total
					SI	NO					
3.2.1	Materiales	Tabla 4. Característica de los materiales	Calibre	NTC 3033 (2005-10-25) Normas 5.4"		X	1	1	220,000	\$	20,000
			Peso	NTC 3032 (2005-10-25) Normas 5.4"		X	1	1	\$40,000	\$	40,000
			Análisis cualitativo de las fibras. Determinación de Políster	NTC 12132010 Normas 9.3 y 9.7	X		1	1	\$60,000	\$	60,000
			Espesor en mm	NTC 3533 (2005-10-25) Normas 5.4"		X	1	1	\$20,000	\$	20,000
			Peso	NTC 3532 (2005-10-25) Normas 5.4"		X	1	1	\$40,000	\$	40,000
			Reflexión del material nuevo	ASTM-E 805 y ASTM-E310		X	1	1	\$120,000	\$	120,000
3.2.2	Color	Tabla 4. Requisitos de la entresaca sustrato	Ensayo para determinar solidez al color. Prueba 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. Tono 5.10	NTC 4873-0-0030 (Revisión 0023-12-06)	X		1	1	\$40,000	\$	40,000
TOTAL SIN IVA										\$	346,000
IVA 12%										\$	41,520
RETEQUENTE 4%										\$	13,840
RETEIDA										\$	0
TOTAL A PAGAR										\$	397,320
DISPOSICIÓN FINAL DE MUESTRAS: (seleccionar la opción deseada)											
250 Hoobs x 2											
Distrución final por Laboratorio Blancos SAS											
Envío para pago contraentrega											
Recogida por el cliente en Laboratorio Blancos SAS, dentro de los 3 días calendario al envío del informe de resultados. Ver condición N° 11 de la prestación de servicios, de este documento.											
TIEMPO PROMESA DE ENTREGA:											
Si las muestras y la aprobación de la presente cotización se encuentran en el Laboratorio Blancos SAS antes del 2026-06-09, la fecha de culminación de resultados es el 2026-06-22. De lo contrario se define nueva fecha promesa de entrega y se notifica por correo a cliente.											
NOTA: Con la aprobación de este documento, informar a nombre de quién se debe realizar la factura.											

Se requieren 2 resultados para cada ensayo de laboratorio de esta cotización y no supera el 6% del ítem 3 contratado.

ACTA - - DITRA - OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

ITEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD			TALLAS		
1	Camiseta tipo polo amarillo fluorescente para transito ET- PN – 217 (2012-06-13)"	1900	F	685	F	XS	200
						S	200
						M	200
						L	85
		M	1215	M	S	200	
					M	400	
					L	400	
					XL	135	
					XXL	80	
ITEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD			COLOR		
2	Kit de elementos de protección según ficha técnica anexa "Especificación Técnica elementos de protección personal para motociclista ET-PN-301-A1"	330			NEGRO		
ITEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD					
3	Brazaletes según ficha técnica anexa "Norma Técnica brazalete reflectivo Fuerza Pública NTMD-0167"	2250					
ITEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD			TALLA		COLOR
4	Impermeable "Norma Técnica impermeable de tres piezas en tela vinílica NTMD-0254 – A4"	350			M	80	VERDE
					L	170	
					XL	100	

CAMISAS TIPO POLO PARA TRANSITO

	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 1 de 15
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL	Edición: 1
	Fecha: 27-08-2019	Versión: 1

CAMISETA TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO
(ET- PN – 217 (2012-06-13))

1. OBJETIVO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y enviarse a los cuers se debe suministrar la camiseta tipo polo para tránsito utilizado por el personal uniformado de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1.1 **Tela:** El material tanto el amarillo fluorescente como verde acrílico utilizado en la confección de la camiseta debe ser tejido de punto, uniforme y suave al tacto, absorbente y permitir la transpiración, que cumpla con los requisitos establecidos en la tabla 1. El material debe presentar una contracción máxima en cada cara del tejido, la superficie interior está prevista para una rápida evacuación de la humedad de la piel, mientras que la construcción exterior proporciona un secado rápido del tejido, además de tener un elevado factor de protección ultravioleta.

Tabla 1. Requisitos para la tela

REQUISITOS	VALORES	ENSAYO
Composición, en %	100%	5.2
Pulvedor		
Construcción del tejido	El tejido estará formado por tres hilos, multidirección, los tipos 1 y 2 envuelven por la cara del haz y el 3 por la cara del reves. Tolerancia ± 2%	5.15
Tubo	85 ó más x 5 hilos (18 hilos)	5.16
Peso, en g/m ²	210 ± 10	5.3
Cantidad dimensional en tela en %	± 2	5.4
Solidez del color al lavado	4	5.5
Tubo de lavado	2A	
Cambio de color	mínimo 4	
Manchado	mínimo 4	
Solidez del color a la luz	4	5.6
Resistencia a la exposición	mínimo 40	
Calificación	mínimo 4	5.7
Solidez del color al frotado	mínimo 4	
En seco	mínimo 4	
En húmedo	mínimo 4	
Solidez del color a la transpiración	mínimo 4	5.8
Cambio de color	mínimo 4	
Manchado	mínimo 4	
Determinación de la resistencia a la formación de arrugas (pilling)	4	5.9
Permeabilidad al vapor de agua	≥ 35	5.12
Permeabilidad al aire	≥ 400 mm/s	5.13
Determinación del factor de protección ultravioleta	Valor UPF mínimo 25 (bueno protección)	5.10

	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 11 de 15
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL	Edición: 1
	Fecha: 27-08-2019	Versión: 1

CAMISETA TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO
(ET- PN – 217 (2012-06-13))

3. ANEXO



Figura 1. Diseño camiseta tipo polo manga larga, delantero y espalda

ACTA - - DITRA - OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

La Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-217 (2012-06-13) establece una serie de requisitos técnicos y de calidad que serán verificados mediante la realización de los ensayos de laboratorio correspondientes y la emisión del Certificado de Conformidad por parte de un organismo o laboratorio acreditado. En cumplimiento de dicha especificación, se efectuará la validación de las características exigidas para las camisetas tipo polo objeto del contrato.

Asimismo, la citada especificación contempla la clasificación de las prendas por género, razón por la cual se debe determinar y registrar la cantidad de camisetas destinadas al personal masculino y femenino para efectos de producción, control y seguimiento.

De igual manera, la especificación técnica dispone que cada camiseta tipo polo debe llevar impreso en su parte posterior un código o rango de identificación, el cual debe ser asignado por el Grupo de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Para el presente proceso contractual, fueron asignados los rangos comprendidos entre el 155288 y el 157187, de conformidad con lo establecido en el comunicado oficial No. GS-2026-013712-DITRA, de fecha 25 de junio de 2026, garantizando así la trazabilidad y el control de las prendas durante su producción y posterior distribución.

KIT DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Página 27 de 31	PROCEDIMIENTO: ASEGURAR LA CALIDAD	
Código: TLA-FR-0000		
Fecha: 10-12-2014	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 4		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA		
ET - PN - 301 (2020 - 09 - 19)		

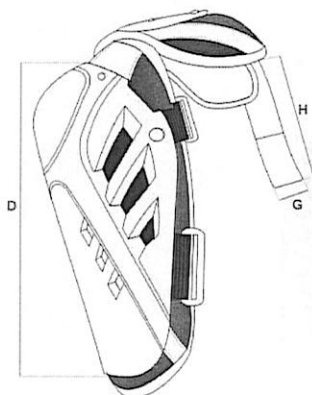


Figura 3

Página 28 de 31	PROCEDIMIENTO: ASEGURAR LA CALIDAD	
Código: TLA-FR-0000		
Fecha: 10-12-2014	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 4		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA		
ET - PN - 301 (2020 - 09 - 19)		

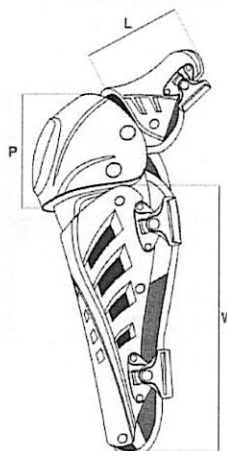


Figura 5

La Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301-A1, correspondiente a los elementos de protección personal de color negro, establece los requisitos técnicos, de calidad y desempeño que deben cumplir los bienes objeto de adquisición. De acuerdo con esta especificación, dichos elementos no contemplan clasificación por tallas, toda vez que sus dimensiones y características se encuentran definidas bajo parámetros de uso universal.

Asimismo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la citada especificación técnica, estos elementos deberán someterse a la totalidad de los ensayos de laboratorio requeridos para verificar su conformidad con los requisitos exigidos, garantizando así el cumplimiento de los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad establecidos por la Policía Nacional.

ACTA - – DITRA – OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

BRAZALETES DE TRANSITO

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	BRAZALETE REFLECTIVO FUERZA PÚBLICA	NTMD-0167
		4 DE 21
		2010-07-14

PVC: Polímero sintético de adición que se obtienen por polimeración del cloruro de vinilo.

Reflejo: Acabado que se genera mediante el proceso de retirar los excedentes de la tela vinílica, luego de haber sido electrosellado, para darle un mejor apariencia al brazalete.

Retroreflectividad: Propiedad de un material o dispositivo en el cual, cuando es irradiado direccionalmente, los rayos reflejados regresan preferencialmente en direcciones cercanas a la dirección opuesta de los rayos incidentes, esta propiedad se mantiene en amplias variaciones en la dirección de los rayos incidentes.

Ribete: Tira de lona o cinta retroreflectiva, que se utiliza en todo el contorno del brazalete para delimitarlo.

Tela vinílica: tela de poliéster recubierto por una capa de PVC que la hace totalmente impermeable y apta para procesos de electrosellado.

Película vinílica transparente: Película de PVC, transparente y brillante con resistencia al cambio de color por acción de la luz solar.

2.2 CLASIFICACIÓN.

El brazalete reflectivos se clasifican así:

2.2.1 Brazalete Reflectivo PM: Es utilizado por el personal de Policía Militar del Ejército Nacional

2.2.2 Brazalete Reflectivo PNM: Es utilizado por el personal de Policía Naval Militar de la Armada Nacional

2.2.3 Brazalete Reflectivo PMA: Es utilizado por el personal de Policía Militar Aérea de la Fuerza Aérea

2.2.4 Brazalete Reflectivo Policía Nacional: Es utilizado por el personal de la Policía Nacional dependiendo de la actividad que realice el personal.

2.3 APLICACIÓN.

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, La entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos.

2.3.1 Establecer la muestra de referencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	BRAZALETE REFLECTIVO FUERZA PÚBLICA	NTMD-0167
		16 DE 21
		2010-07-14

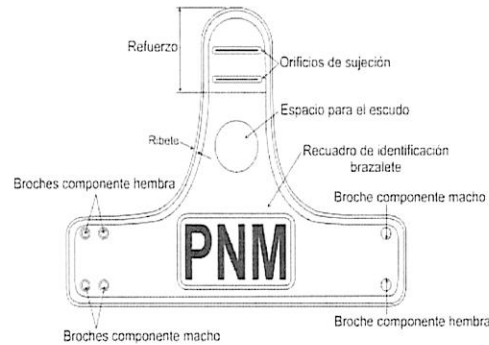
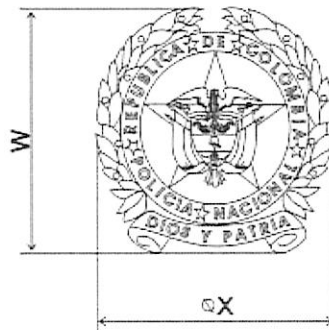


Figura 1. Diseño y componentes del brazalete



La Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0167, establece los requisitos técnicos y de calidad aplicables a los brazaletes institucionales. Para el presente proceso de contratación se contempla la adquisición de los brazaletes reflectivos Policía Nacional, descritos en el numeral 2.2.4 de la citada norma, los cuales serán destinados al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en desarrollo de sus funciones operativas.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la NTMD-0167, se llevará a cabo la verificación de los requisitos específicos de conformidad mediante la ejecución de los ensayos de laboratorio correspondientes. De acuerdo con los parámetros de certificación definidos para este ítem, se requiere la realización de ensayos sobre una muestra equivalente al 6 % del lote, con el fin de comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas.

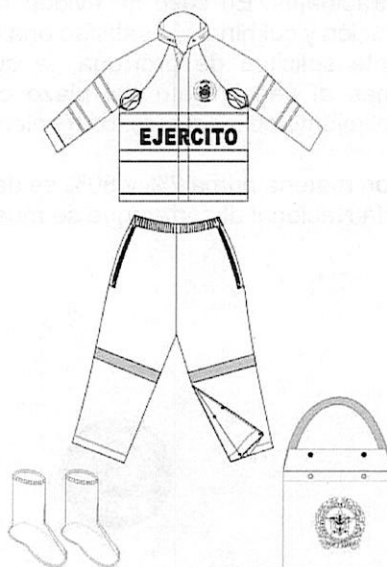
ACTA - - DITRA - OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

Asimismo, para cada uno de los ensayos de laboratorio aplicables se deberán obtener y registrar dos resultados de prueba, los cuales servirán como soporte técnico para la evaluación de la conformidad y la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica.

CONJUNTO IMPERMEABLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA	NTMD-0254-A4 30 DE 42 2023-08-02
--	--	---



La Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 – A4, en el numeral 2.1.3 en caso que la entidad contratante requiera otro tipo de color diferente a lo establecido en el numeral 3.2.6 se deberá establecer en este caso el color de los impermeables es verdes.

De acuerdo al plan maestro entregado por la empresa Dismotos donde establece las fechas para realizar las pruebas en cumplimiento a lo establecido por la guía GTMD-0004-A4 como se muestra en el cuadro así:

PRUEBAS	FECHA
Atestiguamiento toma de materia primas del 100% requisito específico, por parte del ente certificador, con el acompañamiento del grupo de control y calidad de la policía nacional	24/07/2026
Toma de muestra producto terminado 2% requisitos generales por parte del grupo de control y calidad de la policía nacional	19/08/2026
Toma de muestra producto terminado del 80% requisito específico por parte del grupo del	26/08/2026

ACTA - – DITRA – OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

grupo de control y calidad de la policía nacional y el ente certificador.	
Entrega de certificados de conformidad y declaraciones para lectura	16/09/2026
Toma de muestras producto terminado 100% para evaluar requisitos generales empaque y rotulado por parte del grupo de control y calidad de la policía nacional	20/09/2026
Entrega producto terminado	21/09/2026

Se deberá realizar un seguimiento permanente al cronograma de ejecución establecido para las actividades de muestreo, con el fin de verificar que los tiempos previstos permitan el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. En caso de evidenciarse que los plazos disponibles resultan insuficientes para la ejecución y culminación satisfactoria del contrato, se deberá gestionar oportunamente la correspondiente solicitud de prórroga, la cual deberá tramitarse con una antelación mínima de un (1) mes al vencimiento del plazo contractual, garantizando así la continuidad del proceso y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos.

Para la toma de muestra como son materia prima 2% y 80% se debe enviar una solicitud al Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional al correo que se muestra en pantalla:



Para la entrega de los certificados de conformidad y resultados de ensayos de laboratorio la empresa los debe radicar en físico y original a la oficina del grupo de control y calidad y debe tener anexo el numero de comunicado oficial por parte de la supervisión del contrato, solicitando la lectura del certificado de conformidad y los resultados de ensayo de laboratorio.

En relación con la entrega de los elementos al Almacén de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, una vez estos hayan cumplido satisfactoriamente con las condiciones técnicas, los requisitos de calidad y las verificaciones de conformidad exigidas, se deberá realizar una coordinación previa con la empresa Dismotos para definir la modalidad de entrega de los bienes.

ACTA - - DITRA - OBESV - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE CON EL GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DISMOTOS PM Y LA EMPRESA DI QUALITA CON EL FIN DE DAR INICIO, CONCERTAR Y DETALLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA DE ACUERDO A LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL CONTRATO NÚMERO 64-2-10028-26.

AE-2026-002099-DITRA

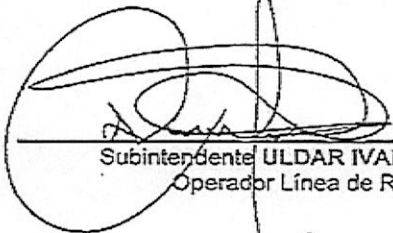
En dicho proceso de coordinación se establecerá si la recepción de los elementos se efectuará de manera parcial por ítems, conforme se vayan obteniendo los resultados favorables de los ensayos y certificaciones correspondientes, o si, por el contrario, se realizará una entrega única y consolidada de la totalidad de los elementos contratados, de acuerdo con la planificación logística y las necesidades institucionales.

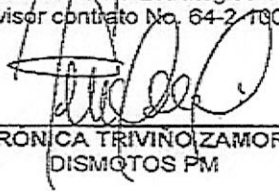
COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
El supervisor del contrato elaborará el acta de la reunión de coordinación, la cual deberá ser remitida posteriormente al correo electrónico diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co para su revisión y la posterior recolección de firmas correspondientes	DITRA Supervisor	16/07/2026
EL supervisor de la DITRA se compromete a realizar las solicitudes para el muestreo de la materia prima de acuerdo a la guía GTMD-0004-A4	DITRA supervisor	Por establecer
Muestreo de la materia primas del 100%	Dístomos	24/07/2026


Mayor LUZ KARINA VELOZA CARDENAS
Jefe Observatorio Estratégico Vial (E)
Supervisor contrato No. 64-2-10028-26.


Subintendente ULDAR IVAN BRITO MELO
Operador Línea de Recepción


VERÓNICA TRIVINO ZAMORA
DISMOTOS PM


LIZBETH SÁNCHEZ
DI QUALITA


Patrullero LUIS CARLOS GÉNES GONZÁLEZ
Grupo de Control y Calidad (GRUCA)

Anexo: si

Elaborado por: SI. Uldar Iván Brito Melo (DITRA)
Revisado por: PT Luis Carlos Genes González (GRUCA)
Revisado por: Mayor Luz Karina Veloza Cárdenas (DITRA)
Fecha de elaboración: 15/07/2026
Ubicación: Equipo/OS (C:/Escritorio/2026/Actas

Calle 13 18 24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 3203039152
ditra.obesv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



COTIZACIÓN DE ENSAYOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Codigo: FT-039

Versión: 026

Inicio de vigencia:
2026-03-24

Fecha de Presentación:	2026-06-05
Cliente:	ENTE DI QUALITA
Contacto:	Giovanni D'Amato Pérez
No de Solicitud / orden de compra:	No específica

Nit:	900001372-8
Teléfono:	9261877- 3154162743

Cotización N° BC- (2026) - 0680	
Dirección:	Calle 44A No. 53-96, Bogotá
E-mail:	gerencia@edq.com.co / d.tecnico@edq.com.co

NORMA TÉCNICA O PRODUCTO: BRAZALETE REFLECTIVO FUERZA PÚBLICA - NTMD-0167 (2016-07-14)

Número	Item	Requerimiento del cliente	Ensayo	Documento Normativo	Ensayo Acreditado		No. Resultados	Cant. Ensayos	Cant. de Material	V. Unit	V. Total
					SI	NO					
3.2.1	Materiales.	Tabla 4. Característica de los materiales	Calibre	*NTC 3583 (2006-10-25) Numeral 5.4"		X	1	1	2 m por el ancho de la tela por resultado	\$20,000	\$ 20,000
			Peso	*NTC 3583 (2006-10-25) Numeral 5.4"		X	1	1		\$40,000	\$ 40,000
			Análisis cualitativo de las fibras. Determinación de Poliéster	NTC 1213-2016 Numeral 9.5 y 9.7	X		1	1		\$55,000	\$ 65,000
			Espesor en mm	*NTC 3583 (2006-10-25) Numeral 5.4"		X	1	1		\$20,000	\$ 20,000
			Peso	*NTC 3583 (2006-10-25) Numeral 5.4"		X	1	1		\$40,000	\$ 40,000
			Reflexión del material nuevo	ASTM-E 809 y ASTM-E810		X	1	1		\$120,000	\$ 120,000
3.2.2	Color	Tabla 4. Requisitos de la entretela fusionable	Ensayos para determinar solidez al color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. Tono a tono	NTC 4873-2-2000 (Reaprobada 2023-12-06)	X		1	1		\$40,000	\$ 40,000
										TOTAL SIN IVA	\$ 345,000
										IVA 19%	\$ 65,550
										RETEFUENTE 4%	\$ 13,800
										RETEICA	\$ 0
										TOTAL A PAGAR	\$ 326,750

DISPOSICIÓN FINAL DE MUESTRAS:
(seleccionar la opción deseada)

☐	Destrucción final por Laboratorio Blancsec SAS
☐	Envío para pago contraentrega
☐	Recogida por el cliente en Laboratorio Blancsec SAS, dentro de los 8 días calendario al envío del Informe de resultados, Ver condición N° 11 de la prestación de servicios, de este documento.

TIEMPO PROMESA DE ENTREGA:

Si las muestras y la aprobación de la presente cotización se encuentran en el Laboratorio Blancsec SAS antes del 2026-06-09, la fecha de culminación de resultados es el 2026-06-22. De lo contrario se define nueva fecha promesa de entrega y se notifica por correo a cliente.

NOTA: Con la aprobación de este documento, Informar a nombre de quién se debe realizar la factura.

CONDICIONES COMERCIALES

- Oferta válida 30 días a partir de la fecha de presentación de la cotización.
- La fecha de entrega indicada en la cotización estará sujeta a su aprobación y a la recepción de las muestras en el laboratorio BLANCEC.
- La aprobación de la presente cotización deberá realizarse mediante correo electrónico, firma digital o diligenciando el formato de manera física.
- Forma de pago: Anticipo, se inicia ensayos a penas se verifique el pago en nuestra entidad bancaria, a excepción de clientes con acuerdos comerciales internos.

Realizado por: Karen Mariana Hoyos

Revisado por: Juliette Monteroza

Firma:

Fecha de revisión: 2026-06-05

CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS

En el Laboratorio de Ensayos e Investigación en Pruebas Técnicas para la Industria - BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración.

- El horario de atención del laboratorio es de 7:00 am a 01:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm de lunes a viernes.
- Se requiere evidencia de pago del 100 % para iniciar los ensayos, puede ser efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 078318557 Banco de Bogotá a nombre de BLANCEC S.A.S, a excepción de clientes con acuerdos comerciales internos.
- Toda modificación requerida por el cliente al método de ensayo solicitado, deberá especificarse Vía correo electrónico para dejar evidencia en el formato MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones solicitadas por el cliente no deben tener impacto sobre la integridad del laboratorio o sobre la validez de los resultados, de lo contrario se emite el resultado como no acreditado.
- La fecha de finalización de ensayos estará definida en cada cotización, según la naturaleza del ensayo y sujeto a cambios de los tiempos de aprobación por parte del cliente y de la recepción de muestras en el Laboratorio BLANCEC. Las solicitudes recibidas después de las 01:00 pm serán tramitadas el día hábil siguiente.
- BLANCEC no se responsabiliza por acuerdos tomados en forma verbal con sus colaboradores, por lo que cualquier acuerdo se deberá registrar en la solicitud de servicio o en forma escrita por medio de correo electrónico.
- BLANCEC asegura la integridad de la muestra de ensayo dentro de sus instalaciones pero no se responsabiliza por daño, deterioro, degradación o cambio de propiedades, que por su naturaleza, sufran las muestras después de los ensayos
- BLANCEC permite realizar Atestiguamientos a los ensayos que no están en el alcance de acreditación del laboratorio, asegurando la confidencialidad de la información de los otros clientes. Los atestiguamientos deben ser solicitados con antelación, para programar la ejecución según disponibilidad del laboratorio.
- El informe de resultados será remitido al cliente vía correo electrónico, debidamente firmado mediante firma electrónica certificada.
- Si el cliente decide cancelar los servicios antes de iniciar los ensayos, deberá solicitarlo vía correo electrónico. Si se decide dar por terminado el servicio una vez iniciados los ensayos, este deberá asumir el costo de las actividades ejecutadas.
- Si el informe de resultados presenta alguna omisión causada por el laboratorio, se emite un nuevo informe que incluye la declaración suplemento al informe de ensayo, haciendo mención al número del informe al que se hace la modificación.
- BLANCEC dispondrá de las muestras según lo seleccionado por el cliente (destrucción, envío por cobrar o recogida hasta 8 días calendario después del envío del informe final). Pasados los 8 días, se da por entendido la autorización de destrucción, según lo definido en la cotización.
- Cuando se presente alguna duda sobre el resultado, se procede a revisar el resultado y de ser necesario se repetirá el ensayo con la muestra disponible. De lo contrario se solicita material para realizar la verificación
- Cualquier diferencia entre la solicitud o la oferta y el contrato se debe resolver antes de que comiencen las actividades de laboratorio.

14. Si se requiere copia de algún Informe, este será enviado a través de correo electrónico.
15. Las muestras que son enviadas por el servicio de mensajería a petición del cliente, excluyen de responsabilidad a BLANCEC en caso de pérdida o retraso en la entrega de la información por parte de la compañía de mensajería y el costo es asumido por el cliente.
16. Si el cliente requiere que los Informes de resultados sean enviados por servicio de mensajería, este deberá asumir el costo del envío.
17. Toda reclamación del servicio prestado por el laboratorio se deberá presentar en un plazo no mayor a 30 días, posteriores a la fecha de emisión del Informe de resultados.
18. Cualquier queja relacionada con el servicio prestado deberá ser presentada al laboratorio a través del correo electrónico: coor.admin@laboratorioblancec.com, asist.admin@laboratorioblancec.com y coor.cal@laboratorioblancec.com, será gestionada, por el Coordinador de calidad quien acusa recibido de la queja, máximo 2 días hábiles después de recibida.
19. Como parte de la evaluación de nuestros servicios, se enviará al cliente una encuesta de satisfacción para su diligenciamiento, con el fin de evaluar los servicios prestados y promover la mejora continua de nuestros procesos mediante el formato FT-012 Encuesta de satisfacción.
20. En caso de requerirse subcontratación de algún ensayo, el cliente es informado a través de este documento en la información "Ensayo" con la palabra "SUBCONTRATADO".
21. Las muestras son propiedad del cliente, sin embargo, este acepta que podrán ser manipuladas, cortadas o modificadas durante la ejecución de los ensayos, presentando alteraciones inherentes al método.
22. Como cumplimiento al acuerdo de confidencialidad, la información generada sobre las muestras es propiedad del cliente y solamente le será suministrada al mismo, a excepción que este autorice a un tercero por medio de correo electrónico.
23. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se debe notificar al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, cuando se le solicite al laboratorio divulgar esa información salvo que esté prohibido por ley. Incluyendo la excepción de brindar información del cliente cuando el laboratorio se encuentre en evaluaciones del ente acreditador (ONAC) y en auditorías internas.
24. Si usted está de acuerdo con la presente cotización por favor deje constancia de su aprobación diligenciando los datos y firma de quien aprueba, en la parte inferior denominada Aprobación y devolverla personalmente o por correo electrónico a asist.admin@laboratorioblancec.com, en caso de no poder enviar o entregar el presente documento firmado se debe enviar un correo con la palabra "aprobado", así generando con esto el contrato entre las partes.

B. PRESENTACIÓN DE INFORMES

25. El Laboratorio, según procedimiento PR-015, maneja 2 tipos de informes de resultados, los cuales pueden ser solicitados por el cliente: Informes simplificado y detallado.
- * El informe simplificado es una forma de presentación de los datos más sencilla que contiene los datos promedio de cada uno de los ensayos realizados según el requerimiento específico así como también las condiciones ambientales promedio al momento de realizar los ensayos.
- * El informe detallado contiene los datos específicos de cada uno de los ensayos como lo son los resultados individuales de cada espécimen de ensayo, las condiciones ambientales de cada ensayo y demás especificidades.
26. Cuando el cliente lo solicita, se emite un concepto de declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones, según lineamiento declarado en el Anexo A.

C. CONDICIONES DE LA MUESTRA

Para el envío de material o muestras a ensayar, tenga en cuenta:

- Las muestras no deben presentar ningún tipo de deterioro
- Las muestras deben estar limpias
- Preferiblemente envíe muestras nuevas, si por alguna razón estas ya han sido usadas, especifique en la solicitud de servicio.
- Utilice un empaque y embalaje adecuado, teniendo en cuenta las propiedades del material
- Si desea identifique sus muestras.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes. En evidencia de conocimiento y aceptación de estas condiciones, firma:

APROBACIÓN

Nombre de la empresa solicitante:

NIT:

Firma Contacto:

Nombre Contacto:

Identificación:

Fecha (AAAA-MM-DD):

ANEXO A - SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

La declaración de conformidad será emitida de acuerdo a una especificación en una norma de producto, norma de ensayo o legislación, entregada por el cliente.

La regla de decisión para emitir una declaración de conformidad será basada en el documento "JCGM 106: 2012, Numeral 5.2 Valores permitidos y no permitidos: intervalos de tolerancia". La cual especifica que los requisitos para un valor de interés son valores limitativos, llamados límites de tolerancia, que separan intervalos de valores permitidos del mensurando de intervalos de valores no permitidos. Los intervalos de valores permitidos, denominados intervalos de tolerancia, son de dos tipos:

- Intervalos de tolerancia unilateral, con un límite superior o inferior de tolerancia.
- Intervalos de tolerancia bilateral, con límites superior e inferior de tolerancia.

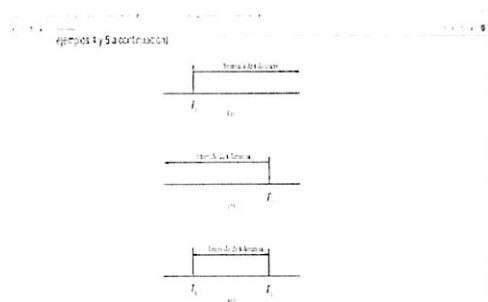


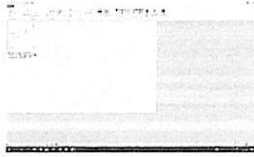
Figura 2 - Intervalos de tolerancia. (a) Intervalo unilateral con un único límite de tolerancia superior T_u ; (b) Intervalo unilateral con un único límite de tolerancia inferior T_l ; (c) Intervalo bilateral con límites de tolerancia inferior y superior. La diferencia $T_u - T_l$ se denomina tolerancia.

En ambos casos, un elemento cumple los requisitos especificados si el valor verdadero del mensurando está comprendido en el intervalo de tolerancia; de no ser así, será no conforme. La figura 2 ilustra los intervalos de tolerancia mencionados.

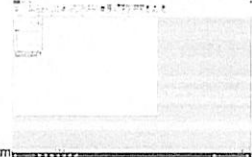
No se declara conformidad de un resultado cuando se presenta las siguientes situaciones:

• Si el tomar en cuenta la incertidumbre se traduciría en una posible falla, cuando el valor medido pasa realmente,

• Si el tomar en consideración la incertidumbre producirá un posible pase cuando el valor medido realmente falló.



Se declara en el informe de resultados: "No es posible afirmar la conformidad".



Se declara en el informe de resultados: "Se declara en conformidad".



Bogotá, 22 de julio del 2026

Señora Mayor
LUZ KARINA VELOZA CARDENAS
Supervisora del Contrato No. 64-2-10028-26
Ciudad

Referencia: Solicitud Acompañamiento

En cumplimiento del contrato **No. 64-2-10028-26**, celebrado entre la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL y DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL". De manera atenta nos permitimos solicitar se coordine con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, el acompañamiento para la toma de muestras de materias primas para evaluar los requisitos específicos, actividad a desarrollar en la Calle 63B No. 26 – 33 Bogotá.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CAMISetas POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO ET-PN-217 (2012-06-13)	1900
2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ET-PN-301-A1 (RODILLERA Y CODERA)	330
3	BRAZALETE DE TRANSITO ETMD-0167	2250
4	CONJUNTO IMPERMEABLES PARA MOTORIZADOS NTMD-0254-A4 UNIFORMADOS SIN NUMERO SERIAL	350

Actividad que se puede programar a partir del día 23/07/2026.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
CC.No.39.648.509
Representante Legal
DISMOTOS PM EU.

RV: Respuesta solicitud de acompañamiento para muestreo de materia prima – Contrato No. 64-2-10028-26.

Desde DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>

Fecha Vie 24/07/2026 8:55 AM

Para ULDAR IVAN BRITO MELO <uldar.brito@correo.policia.gov.co>; DITRA OBESV-IPAT <ditra.obesv-ipat@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

De: HERSON JULIAN MORA VALDERRAMA <herson.mora3591@correo.policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2026 7:16 p. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>

Asunto: Respuesta solicitud de acompañamiento para muestreo de materia prima – Contrato No. 64-2-10028-26.

Mensaje de correo electrónico enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co



CORREO No. 1910 DILOF – GUCAL

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Dios y Patria, cordial saludo.

En atención al Correo No. 146 DITRA-OBESV, mediante el cual se solicitó el acompañamiento para la toma de muestras de materia prima correspondiente al Contrato No. 64-2-10028-26, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de dotación con destino al personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", me permito informar que el día 23 de julio de 2026 se realizó la diligencia programada en las instalaciones de Dismotos PM E.U., ubicadas en la Calle 63B No. 26-33, Bogotá D.C., entre las 14:00 y las 16:00 horas.

La actividad se desarrolló con la participación del Subintendente Herson Julián Mora Valderrama, integrante del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera; el señor Alejandro, en representación del Ente Certificador EDQ; y el señor Elías Higuera, en representación de la empresa Dismotos PM E.U.

Durante la diligencia se efectuó la toma de muestras de materia prima correspondiente a los elementos contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", dejando constancia de la actividad mediante Acta de Muestreo No. 366, correspondiente al Contrato No. 64-2-10028-26.

Lo anterior para su conocimiento mí mayor y fines pertinentes.

Atentamente;

RV: Respuesta solicitud de acompañamiento para muestreo de materia prima – Contrato No. 64-2-10028-26.

Desde DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>

Fecha Vie 24/07/2026 8:55 AM

Para ULDAR IVAN BRITO MELO <uldar.brito@correo.policia.gov.co>; DITRA OBESV-IPAT <ditra.obesv-ipat@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

De: HERSON JULIAN MORA VALDERRAMA <herson.mora3591@correo.policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2026 7:16 p. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>

Asunto: Respuesta solicitud de acompañamiento para muestreo de materia prima – Contrato No. 64-2-10028-26.

Mensaje de correo electrónico enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co



CORREO No. 1910 DILOF – GUCAL

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Dios y Patria, cordial saludo.

En atención al Correo No. 146 DITRA-OBESV, mediante el cual se solicitó el acompañamiento para la toma de muestras de materia prima correspondiente al Contrato No. 64-2-10028-26, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de dotación con destino al personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", me permito informar que el día 23 de julio de 2026 se realizó la diligencia programada en las instalaciones de Dismotos PM E.U., ubicadas en la Calle 63B No. 26-33, Bogotá D.C., entre las 14:00 y las 16:00 horas.

La actividad se desarrolló con la participación del Subintendente Herson Julián Mora Valderrama, integrante del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera; el señor Alejandro, en representación del Ente Certificador EDQ; y el señor Elías Higuera, en representación de la empresa Dismotos PM E.U.

Durante la diligencia se efectuó la toma de muestras de materia prima correspondiente a los elementos contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", dejando constancia de la actividad mediante Acta de Muestreo No. 366, correspondiente al Contrato No. 64-2-10028-26.

Lo anterior para su conocimiento mí mayor y fines pertinentes.

Atentamente;



Subintendente
HERSON JULIÁN MORA VALDERRAMA
Responsable de Muestreos
Contacto: 3027187048
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 2:46 p. m.
Para: HERSON JULIAN MORA VALDERRAMA <herson.mora3591@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud acompañamiento para muestreo de materia prima

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

De: DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2026 10:10 a. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; ULDAR IVAN BRITO MELO <uldar.brito@correo.policia.gov.co>; DITRA OBESV-IPAT <ditra.obesv-ipat@policia.gov.co>
Asunto: solicitud acompañamiento para muestreo de materia prima
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL

Bogotá, D.C. **23** de Julio 2026

CORREO No. 146 DITRA-OBESV

Asunto: solicitud acompañamiento para muestreo de materia prima

Señor capitán
JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA

Jefe Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

En atención a los compromisos adquiridos durante la reunión realizada el 15 de julio de 2026 a través de la plataforma Microsoft Teams, y con el propósito de adelantar las actividades requeridas para la ejecución del Contrato No. 64-2-10028-26, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de dotación con destino al personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", suscrito entre la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la empresa Dismotos PM, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Capitán se sirva ordenar a quien corresponda se realice las coordinaciones con la empresa Dismotos PM, para realizar el acompañamiento a la toma de muestras de materias primas, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos específicos establecidos para los elementos contratados. Dicha actividad se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en la Calle 63B No. 26-33 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CAMISetas POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO ET-PN-217 (2012-06-13)	1900
2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ET-PN-301-A1 (RODILLERA Y CODERA)	330
3	BRAZALETE DE TRANSITO ETMD-0167	2250
4	CONJUNTO IMPERMEABLES PARA MOTORIZADOS NTMD-0254-A4 UNIFORMADOS SIN NUMERO SERIAL	350

Atentamente,



Mayor
LUZ KARINA VELOZA CARDENAS
Jefe Observatorio Estratégico Vial
Teléfono : 323 2276082

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Tránsito y Transporte



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revelación, retransmisión, determinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

Elaboro: Si Leidy Rodriguez Jaramillo
DITRA-OBESV

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditra.obesv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditra.obesv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditra.obesv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Fecha:	Bogotá D.C., 23 de julio del 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización	17:00 horas
Lugar:	Calle 63B # 26 – 33, Bogotá D.C.		

ACTA No. -366 - DILOF- GUCAL

QUE TRATA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE MATERIA PRIMA DEL 100% Y 6% PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO No. 64-2-10028-26, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U., DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA". POR PRIMERA VEZ

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Cuórum.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señaladas se reúnen el señor Subintendente Herson Julián Mora Valderrama, integrante del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional; el señor Omar Alejandro Bustos Angulo, en representación del Ente Certificador EDQ; y el señor Elías Higuera Marín, en representación de la empresa Dismotos PM E.U., con el propósito de realizar el muestreo de materia prima correspondiente al Contrato No. 64-2-10028-26.

2. Lectura del acta anterior. No aplica
3. Verificación de los compromisos. No aplica
4. Temas a tratar

Dando cumplimiento a la solicitud efectuada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-014882-DITRA del 08 de julio de 2026, y a los compromisos adquiridos durante la reunión de coordinación realizada el día 15 de julio de 2026, se procede a efectuar la verificación y toma de muestras de las materias primas destinadas a la fabricación de los elementos contratados, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa".

El representante de la empresa presenta el Plan Maestro de Producción, el cronograma de ejecución, la relación de materias primas, capacidad instalada, maquinaria, personal operativo y

documentación técnica correspondiente al contrato, verificándose la disponibilidad de los insumos destinados a la fabricación de los elementos contratados.

Durante la diligencia se evidenció la materia prima correspondiente a los siguientes elementos:

ITEM 1 PRUEBAS AL 100% CON CERTIFICADO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% PARA LA FABRICACIÓN CAMISETAS TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE ET-PN-217 – CANTIDAD CONTRATADA: 1.900 UNIDADES.

Ítem	Elemento	Consumo x Und	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad evidenciada
2.1.1	Tela alta visibilidad	1,15 m	2185 m	Rollo x 100 m	22 rollos	22 rollos
2.1.1	Tela verde aceituna	0.17 m	323 m	Rollo x 50 m	4rollos	4rollos
2.1.2	Material de puño	0,05 m	2335 m	Rollo x 100 m	24 rollo	24 rollo
2.1.3	Hilo alta visibilidad TEX40	68 m	129200 m	Cono x 5.000 m	52 conos	52 conos
2.1.3	Hilo verde aceituna TEX40	6 m	11400 m	Cono x 5.000 m	5 cono	5 cono
2.1.3	Hilo alta visibilidad TEX27	47 m	89300 m	Cono x 5.000 m	36 conos	36 conos
2.1.3	Hilo verde aceituna TEX27	17 m	32300 m	Cono x 5.000 m	5 conos	5 conos
2.1.4	Botones	4 unid	7600 unid	1 unidad	7600 unid	7600 unid
2.1.5	Entretela	0,068 m	130 m	Rollo x 50 m	3 rollos	3 rollos
2.1.6	Cinta sesgo	0,042 m	798 m	Rollo x 50 m	16 rollos	16 rollos
2.1.7	Cinta reflectiva	4,98 m	9462 m	Rollo x 100 m	95 rollos	95 rollos

ÍTEM 2. PRUEBAS AL 100% SIN CERTIFICADO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (RODILLERAS Y CODERAS) ET-PN-301-A1 – CANTIDAD CONTRATADA: 330 KITS

Ítem	Elemento	Consumo x Unidad	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad evidenciada
3.2.2	Polímero	534 gr	176220 gr	gramos	17.6220 gr	18.6220 gr
3.2.3	Textil externo	0.5 m	165 m	rollo x 60 m	3 rollos	3 rollos
3.2.6	Hilos	70 m	23.100 m	conos x 5000 m	10 conos	10 conos
3.2.7	Reata R-8	0.32 m	106 unid	Unidad	106 unid	106 unid
3.2.7	Reata R-4	0.32 m	106 unid	unidad	160 unid	160 unid
3.2.8	Remaches	52 und	17160 unid	unidad	17160 unid	17160 unid
3.2.9	Tomillos	52 und	17160 unid	Unidad	17160 unid	17160 unid
3.2.9	hebillas y cuadrantes	16 unidad	5288 unid	Unidad	5288 unid	5288 unid

ÍTEM 3. PRUEBAS AL 06% SIN CERTIFICADO BRAZALETES DE TRÁNSITO ETMD-0167 – CANTIDAD CONTRATADA: 2.250 UNIDADES.

Ítem	Elemento	Consumo x Und	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad evidenciada
3.2.1	Tela vinílica	0,62 m	1395 m	Rollo x 60 m	24 rollos	24 rollos
3.2.1	Película vinílica transparente	0,35 m	788 m	Rollo x 100 m	8 rollos	8 rollos

ÍTEM 4. PRUEBAS AL 100% SIN CERTIFICADO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% CONJUNTO IMPERMEABLE MOTORIZADO VERDE NTMD-0254-A4 – CANTIDAD CONTRATADA: 350 UNIDADES.

Ítem	Elemento	Consumo x Unidad	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad evidenciada
3.2.1	Tela vinílica verde tabla 3	3,75 m	1.312 m	rollo x 60 m	22 rollos	22 rollos
3.2.1	Tela vinílica amarilla alta visibilidad tabla 3	0.8 m	280 m	rollo x 60 m	5 rollos	5 rollos
3.2.1	Tela vinílica verde bolso tabla 4	0.4 m	140 m	rollo x 60 m	3 rollos	3 rollos
3.2.2	Cremallera	6 unid	2100 und	unid x 1	2100 und	2100 und
3.2.3	Hilo	5 m	1.750 m	cono x 2500 m	1 conos	1 conos
3.2.4	Cinta reflectiva 2 in	6,4 m	2.240	rollo x 100 m	23 rollos	23 rollos

3.2.4	Cinta reflectiva 4 in	1 m	3.24	rollo x 100 m	4 rollos	4 rollos
3.2.5	Broches	7 unid	2.450	unid x 1	2.450 unid	2.450 unid
3.2.6.3	Cinta adhesiva gancho y laso	0.93 m	326 m	unid x 1	326 unid	326 unid

Los datos de los consumos son suministrados por el representante del contratista.

Se verificó la existencia de las materias primas relacionadas en el Plan Maestro de Producción, observando la trazabilidad, identificación, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de almacenamiento y disponibilidad para el proceso productivo.

Igualmente, se constató la capacidad instalada de la planta, la disponibilidad de maquinaria, equipos, personal operativo y cronograma de fabricación, evidenciando que la producción se desarrolla conforme a la programación presentada por el contratista.

El Ente Certificador EDQ efectuó la selección de las muestras correspondientes para los ensayos de laboratorio, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 y las normas técnicas aplicables a cada uno de los elementos objeto del contrato.

TOMA DE MUESTRAS DE MATERIA PRIMA:

ITEM 1 PRUEBAS AL 100% CON CERTIFICADO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% PARA LA FABRICACIÓN CAMISETAS TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE ET-PN-217 – CANTIDAD CONTRATADA: 1.900 UNIDADES.

Ítem	Elemento	Cantidad encontrada	Resultado extraídos	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos ente certificador	Códigos GRUCA
2.1.1	Tela alta visibilidad	22 rollos	2	1	2	Se extraen (3 m) x resultado	56599 A 56600	5001 A 5002
2.1.1	Tela verde aceituna	4 rollos	2	1	2	Se extraen (2 m) x resultado	56601 A 56602	5003 A 5004
2.1.2	Material de puño	24 rollo	2	1	2	Se extraen (2 m) x resultado	56603 A 56604	5005 A 5006
2.1.3	Hilo alta visibilidad TEX40	52 conos	2	0	1	Se extraen (1 cono) x resultado	56605 A 56606	5007 A 5008
2.1.3	Hilo verde aceituna TEX40	5 cono	2	0	1	Se extraen (1 cono) x resultado	56607 A 5668	5009 A 5010
2.1.3	Hilo alta visibilidad TEX27	36 conos	2	0	1	Se extraen (1 cono) x resultado	56609 A 56610	5011 A 5012
2.1.3	Hilo verde aceituna TEX27	5 conos	2	0	1	Se extraen (1 cono) x resultado	56011A 56612	5013 A 5014
2.1.4	Botones	7600 unid	8	2	3	Se extraen 5 unidades x resultado	56613 A 56620	5015 A 5019
2.1.5	Entretela	3 rollos	2	1	2	Se extraen (1 m) x resultado	56621 A 56622	5020 A 5021
2.1.6	Cinta sesgo	16 rollos	5	1	2	Se extraen (1 m) x resultado	56623 A 56627	5022 A 5027
2.1.7	Cinta reflectiva	95 rollos	0	0	0	Se extraen (1 m) x resultado	N/A	N/A

ÍTEM 2. PRUEBAS AL 100% SIN CERTIFICADO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (RODILLERAS Y CODERAS) ET-PN-301-A1 – CANTIDAD CONTRATADA: 330 KITS

ITEM	Elemento	Cantidad encontrada	Resultado extraídos	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos ente CERT	Códigos GRUCA
3.2.2	Polímero	17.6220 gr	5	2	3	Se extraen (50 gr)	N/A	5028 A 5033
3.2.3	Textil externo	3 rollos	2	1	2	Se extraen (2 m)	N/A	5034 A 5035
3.2.6	Hilos	10 conos	2	0	1	Se extraen (1 cono)	N/A	5036 A 5037
3.2.7	Reata R-8	106 unid	2	1	2	Se extraen (2 m)	N/A	5038 A 5039
3.2.7	Reata R-4	160 unid	2	1	1	Se extraen (2 m)	N/A	5040 A 5041
3.2.8	Remaches	17160 unid	8	2	3	Se extraen (5 und)	N/A	5042 A 5050
3.2.9	Tornillos	17160 unid	8	2	3	Se extraen (5 und)	N/A	5051 A 5059
3.2.9	hebillas y cuadrantes	5288 unid	8	2	3	Se extraen (5 und)	N/A	5060 A 5067

ÍTEM 3. PRUEBAS AL 06% SIN CERTIFICADO BRAZALETES DE TRÁNSITO ETMD-0167 – CANTIDAD CONTRATADA: 2.250 UNIDADES.

ITEM	Elemento	Cantidad encontrada	Resulta extraídos	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos ente CERT	Códigos GRUCA
3.2.1	Tela vinilica	1395 m	2	2	3	Se extraen (3 m)	N/A	5068 A 5069
3.2.1	Película vinilica transparente	788 m	2	1	2	Se extraen (3 m)	N/A	5070 A 5071

ÍTEM 4. PRUEBAS AL 100% SIN CERTIFICADO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% CONJUNTO IMPERMEABLE MOTORIZADO NTMD-0254-A4 – CANTIDAD CONTRATADA: 350 UNIDADES.

Elemento	Cantidad encontrada	Resulta extraídos	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos ente CERT	Códigos GRUCA
Tela vinilica verde tabla 3	22 rollos	2	1	2	Se extraen (3 m)	NO APLICA	5072 A 5073
Tela vinilica amarilla alta visibilidad tabla 3	5 rollos	2	1	2	Se extraen (3m)	NO APLICA	5074 A 5075
Tela vinilica verde bolso tabla 4	3 rollos	2	1	2	Se extraen (3 m)	NO APLICA	5076 A 5079
Cremallera	2100 und	5	1	2	Se extraen (3 und)	NO APLICA	5080 A 5081
Hilo	1 conos	2	0	1	Se extraen (1 cono)	NO APLICA	5082 A 5083
Cinta reflectiva 4 in	4 rollos	3	1	2	Se extraen (1 cono)	N/A	
Broches	2.450 und	5	1	2	Se extraen (5 und)	NO APLICA	5084 A 5085
Cinta adhesiva gancho y lazo	326 und	3	1	2	Se extraen 6 m	NO APLICA	5086 A 5087

Se le informa al contratista que la supervisión del contrato/orden de compra/convenio, deberá autorizar el inicio de producción previa verificación del cumplimiento satisfactorio de las materias primas, de acuerdo a los requisitos específicos exigidos en las normas de producto establecidas; en caso de que la materia prima no cumpla, esta no puede ser empleada en la fabricación de los elementos, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 3.2.5.2, de la GTMD 0004 A4. Y que debe solicitar el atestiguamiento de los ensayos no acreditados.

se deja constancia que se extrae contramuestra, en caso de no cumplir con la norma de producto, deberá solicitar ante Grupo Control de Calidad un nuevo muestreo.

Se recuerda al contratista que el canal de comunicación es el Supervisor del contrato y no se tomará ninguna decisión sin el consentimiento del mismo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



Siendo las 17:00 horas se termina con la actividad, con la lectura y firma del acta

CONVOCATORIA: NO APLICA.


Subintendente HERSON JULIAN MORA
Funcionario Grupo Control de Calidad

Anexo: lista de asistentes. Correos electrónicos y convenio.

Elaborado por: SI. Herson Julián mora
Revisado por: SI. Herson Julián mora
Fecha de elaboración: 23/07/2025
Ubicación: C:\lms documentos\Actas 2025

Transversal 33 47ª – 35 Sur, Bogotá
Teléfonos: 5159650 Ext 30137
dilof.gucai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Fecha:	Bogotá D.C., 23 de julio del 2026	
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora finalización: 17:00 horas
Lugar:	Calle 63B # 26 – 33, Bogotá D.C.	

ACTA No. -366 - DILOF- GUCAL

QUE TRATA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO No. 64-2-10028-26, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U., DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA". POR PRIMERA VEZ

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Herson Julián Mora	GUCAL	Herson.mora3591@correo.policia.gov.co	1121890915	3027187048	
	Elias Higuera Marín	DISMOTOS	logistica.dismotos@gmail.com	13689872	3166186026	
	Omar Alejandro Bustos Angulo	EDQ	profesional3@gmail.com	1022361701	3202277646	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL

No. GS-2026- - 01 662 4 - DITRA-OBESV 20.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor coronel
ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
Director De Tránsito Y Transporte (E)
Dirección De Tránsito Y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 # 18-24
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cambio de supervisor del contrato número 64-2-10028-26

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda adelantar los trámites administrativos necesarios para la notificación del cambio de supervisor del contrato No. 64-2-30028-26, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Lo anterior, teniendo en cuenta que retorna de su plan vacacional mi Mayor JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ como Jefe del Observatorio Estratégico Vial, quien asume nuevamente las actividades de supervisión del contrato de la referencia.

Atentamente,

Mayor **LUZ KARINA VELOZA CARDENAS**
Jefe Observatorio Estratégico Vial (E)

Apexo: (0) folios

Elaboró: **St Uldar Iván Brito Melo**
Operador Línea de Recepción
DITRA-OBESV.

Fecha de Elaboración: 30/07/2026
Ubicación: Servidor/secretaria/2026/oficios

Calle 13 18 - 24
Estación de La Sabana
ditra.obesv@policia.gov.co
www.policia.gov.co